



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de junio de 2025 sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle planteado sobre la manzana 05 del área de conservación ACO 7.3 situada en las calles Viriato y Tomás Rabanal Brito. (2025080963)

Por Resolución de la Alcaldía, PD, Decreto 2025/2291, de fecha 23 de mayo de 2025, y tras la tramitación del oportuno procedimiento, adoptó acuerdo de aprobación inicial del siguiente Estudio de Detalle:

Clase de instrumento urbanístico	Estudio de Detalle
Instrumento que desarrolla o complementa	Plan General Municipal de Badajoz
Clasificación del suelo	Urbano
Delimitación del ámbito afectado	Manzana 05 del área de Conservación ACO -7.3., situada en las calles Viriato y Tomas Rabanal Brito.
Promotor y arquitecto redactor	Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Servicios sociales.
Objeto	Definir la ordenación de volúmenes en la manzana 05, así como los retranqueos y el número de plantas.
Justificación	La construcción de un nuevo centro para la ejecución de medidas privativas de libertad dictadas por los Juzgados de Menores de la Comunidad autónoma de Extremadura.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 65.4.c) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.



El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 – 2.ª planta, así como en la siguiente dirección electrónica

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/58009/planeamiento-en-tramite>

Se publica, como anexo I a este acuerdo un resumen ejecutivo de las características esenciales de la nueva ordenación, junto con un extracto explicativo de sus posibles aspectos ambientales.

Badajoz, 3 de junio de 2025. El Alcalde, PD, Decreto de Alcaldía 2/2/2024 (BOP n.º 28, de 8/2/2024), El Teniente-Alcalde Primero, Concejal Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

**ANEXO I**

La ordenación propuesta consiste en definir la ordenación de volúmenes de la manzana 05 del área de conservación ACO-7.3, de acuerdo con lo especificado en la documentación gráfica adjunta.

Los retranqueos mínimos de fachada se mantienen en todos los frentes, así como el número máximo de alturas permitido.

• • •
